Valledupar - Cesar, 21 de octubre de 2026.

Doctora
INDIRA CAROLINA MARTINEZ PEÑALOSA
Correo: yanbarrios03@gmail.com
Valledupar, Cesar

Referencia: **Invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.**

Cordial saludo;
El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar – FONVISOCIAL requiere garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de aseo y limpieza de sus instalaciones, ubicadas en la Calle 16 No. 8-25 Centro de Valledupar, como condición necesaria para el normal funcionamiento de la entidad, la atención al ciudadano y la preservación de condiciones de salubridad, higiene y seguridad en el trabajo para servidores, contratistas y usuarios (Ley 9 de 1979; Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6).

Mediante Resolución No. 1375 del 16 de octubre de 2026, la Gerencia de FONVISOCIAL adoptó una medida de adecuación funcional temporal respecto de un empleo del nivel asistencial de la planta de personal adscrito al área de servicios generales, en virtud de la cual las labores de aseo pesado que ordinariamente se cumplían a través de dicho empleo quedaron transitoriamente sin cobertura. El artículo tercero de esa resolución ordenó a la Secretaría General coordinar la cobertura de las actividades de aseo y limpieza a través de los mecanismos administrativos y de apoyo disponibles mientras subsista la medida.

En consecuencia, y como medida estrictamente temporal vinculada a la vigencia de la Resolución No. 1375 de 2026, se hace necesario contratar a una persona natural que preste servicios de apoyo a la gestión en actividades de aseo y limpieza, con autonomía técnica y sin que ello implique la creación de un empleo ni la sustitución de funciones permanentes de la planta de personal.

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de aseo y limpieza de las oficinas de FONVISOCIAL de manera transitoria, como apoyo a la gestión del área de servicios generales.
PLAZO: DOS MESES
VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/L.

DOCUMENTOS:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Documento de identidad
- Registro único tributario de la DIAN

- Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
- Declaración de bienes y rentas de la función pública, Ley 2013 de 2019).
- Certificado de afiliación o planilla de pago a pensión y salud.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes del RNMC.
- Certificado de estudios (título de bachiller académico)
- Experiencia requerida (no requiere)
- Exámenes médicos ocupacionales.
- Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de situación militar.
- Estar registrado en SECOP II en calidad de proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos (anexar pantallazo del registro en el SECOP II).
- Certificado REDAM.
- Certificado de consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Para la elaboración de su propuesta, debe tener en cuenta, que en caso de celebrar un contrato con la entidad, el contratista deberá:

1. Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato.
2. Realizar la adquisición de póliza de cumplimiento.
3. Cumplir como independiente con los aportes del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL)
4. Estar registrado como usuario proveedor en el SECOP II.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente y lo previamente enunciado, a través del correo electrónico de contratosfonvisocial@gmail.com

La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a un (1) mes.

Quedo atento a su pronta respuesta, sin otro el particular,

Cordialmente,

GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES.
Gerente

Proyectó
María Inés Arteta E.
Prof. Univ. – Sec. General

Valledupar - Cesar, 21 de octubre de 2026.

Doctora

ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO

SECRETARIA GENERAL

Valledupar, Cesar

Referencia: **SOLICITUD ESTUDIO DE PERFIL – HOJA DE VIDA**

Cordial saludo;

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, y el artículo 81 del decreto 1510 del 17 de junio de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la ley 190 de 1995 y demás normas concordantes y vigentes, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitar comedidamente se sirva evaluar la hoja de vida, presentada por la doctora **INDIRA CAROLINA MARTINEZ PEÑALOSA,** con la finalidad de verificar si cumple con la CAPACIDAD E IDONEIDAD, para prestar sus servicios en la ejecución del objeto contractual: **Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de aseo y limpieza de las oficinas de FONVISOCIAL de manera transitoria, como apoyo a la gestión del área de servicios generales.**

Por lo anterior, les anexo la respectiva hoja de vida con todos sus soportes para la correspondiente evaluación, para lo cual se le solicita expedir la certificación respectiva.

Quedo atento a su pronta respuesta, sin otro el particular,

Cordialmente,

MANUEL GUILLERMO ASCANIO V.

Gerente Delegado.

Proyectó:
Maria Ines Arceta P.
Prof. Univ. Sec. General

MEMORANDO

FECHA Valledupar – Cesar, 21 de octubre de 2026.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de aseo y limpieza de las oficinas de FONVISOCIAL de manera transitoria, como apoyo a la gestión del área de servicios generales.**
Datos del contratista: **Oferente: INDIRA CAROLINA MARTINEZ PEÑALOSA** **C.C. No 1065573996 de Valledupar.** **Dirección**: CARRERA 15A 20 2 MZ 15 BLOQUE A APTO 202 URBANIZACION NANDO MARIN, Valledupar

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	APORTADO
Propuesta donde acepta condiciones y especificaciones de la entidad	Si
Formato Único de Hoja de Vida de la función pública de persona natural, debidamente diligenciado y firmado – SIGEP II	Si
Formato Único de Bienes y Rentas de persona natural, Aplicativo ley	Si
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Si
Fotocopia de Tarjeta Profesional (cuando se requiera)	N/A
Libreta Militar (si es varón menor de 50 años)	N/A
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Si
Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedida por la Contraloría General de la República	Si
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	Si
Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia	Si
Certificado de Antecedentes Profesionales si a ello hubiere a lugar (Abogado – Contador)	N/A

Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (Abogado)	N/A
Inscripción en el RETHUS (Si es profesional de la salud), o en su defecto, Resolución expedida por la Secretaria de Salud, por medio de la cual se le autoriza ejercer la profesión en todo el territorio nacional.	N/A
Certificaciones que acrediten formación académica o estudios.	Si
Certificaciones de Experiencia Laboral y/o Profesional y/o fotocopia de contratos ejecutados y terminados celebrados con entidades públicas o privadas.	Si
RUT – Registro Único Tributario	Si
Certificación de Afiliación y/o planilla de pago a Pensión, Salud y Riesgo Laboral.	Si
Examen de Salud Ocupacional	Si
Verificación que está registrado en el SECOP II en calidad de proveedor (anexo pantallazo del registro)	Si
Certificado REDAM	Si
Certificado Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Si

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: El valor de la propuesta económica presentada por la señora **INDIRA CAROLINA MARTINEZ PEÑALOSA**, corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,00)**, lo cual se ajusta al presupuesto oficial estimado para la solicitud de oferta realizada.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
IDONEIDAD	Título de bachiller académico	SI.
EXPERIENCIA GENERAL	No se requiere	No aplica

RESUMEN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE
Verificación de experiencia	CUMPLE
Verificación de idoneidad	CUMPLE
Verificación económica	CUMPLE

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

Revisados y analizados todos los documentos anexos a la propuesta presentada por la señora **INDIRA CAROLINA MARTINEZ PEÑALOSA**, se observa que esta **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes requeridos (jurídicos, de experiencia e idoneidad y económico) en la Solicitud de Propuesta, razón por la cual teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente se le recomienda al señor Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", proceda a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, con el oferente en mención.

Atentamente,

ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretaria General.

Proyectó: María Inés Arteta Echeverría
Prof. Univ. Adscrita a Sec. General.

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta el marco legal sobre dentro de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y decreto 1510 de 2013, las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva dentro de las cuales se establece taxativamente lo siguiente: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales..."

CONDICIONES EVALUADAS

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **INDIRA CAROLINA MARTINEZ PEÑALOSA**; identificado con la cédula de ciudadanía No 1065573996 de Valledupar, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del objeto a contrata, el cual consiste en la **Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de aseo y limpieza de las oficinas de FONVISOCIAL de manera transitoria, como apoyo a la gestión del área de servicios generales.**

PERFIL	ASISTENCIAL
FORMACIÓN	NIVEL ACADEMICO: BACHILLER ACADEMICO
EXPERIENCIA MINIMA	NO APLICA

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señado en los estudios y documentos previos y certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en la ciudad de Valledupar (Cesar), a los 21 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON
Gerente Delegado de FONVISOCIAL

Proyecto
María Ines Ortega
Prof. Univ. – Sec. General

Valledupar (Cesar), 21 de octubre de 2026.

Doctor
MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON
Gerente Delegado de FONVISOCIAL

REFERENCIA: VIABILIDAD JURÍDICA TRAMITE CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo;

Para la respectiva firma y fines de su competencia, remito a su Despacho el proyecto de contrato que tiene como alcance el siguiente objeto: **Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de aseo y limpieza de las oficinas de FONVISOCIAL de manera transitoria, como apoyo a la gestión del área de servicios generales.**

Este despacho manifiesta que la presente contratación cumple con todos los requisitos legales y normativos, por lo que es conveniente y oportuno que FONVISOCIAL proceda a celebrar el contrato de prestación de servicios con el objeto de satisfacer la necesidad presentada, una vez revisada la documentación precontractual.

El presente proceso de contratación directa cumple con todos los preceptos normativos establecidos en la regulación contractual, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las normas del Decreto 1082 del 2015.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretaria General.

Proyectó: María Inés Arteta Echeverria
Prof. Univ. Adscrita a Sec. General.